



Nº. Radicado : 2024-160-002283-3

Folios: 1

Fecha : 22/02/2024 12:05:39

Anexos : 1

Destino: GRUPO DE PROYECCIÓN DE POLÍTICAS Y DE G

Origen: 160-OAPP

Asunto: Programación Presupuesto de Inversión V

## MERMORANDOC

**PARA:** Viceministras, Secretario General, Directores, Jefes de Oficina, Subdirectores y Coordinadores

**DE:** Jose Alirio Salinas Bustos  
Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva

**ASUNTO:** Programación Presupuesto de Inversión Vigencia 2025

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.3.9 del Decreto 1082/2015, relacionado con el Banco de Proyectos de Inversión Nacional – BPIN del DNP, el Ministerio de Agricultura debe presentar los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación vigencia 2025, previamente viabilizados por esta Oficina, para su trámite ante las Subdirecciones Técnicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Por lo anterior, atentamente solicitamos que, a más tardar el 01 de abril de 2024, se realice, la respectiva formulación y/o la actualización de los proyectos vigencia 2025 bajo su responsabilidad en la Plataforma Integrada de Inversión Pública – PIIP del DNP, de conformidad con las Orientaciones de Programación PGN vigencia 2025 de la Circular del DNP y MHCP No.005-4, del 19/02/2024, cuya copia se adjunta.

Para tal efecto, se debe contemplar con prioridad en esta Programación 2025, el cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, en la ejecución de los proyectos estratégicos del Gobierno Nacional, para la materialización de los 5 ejes transformacionales contemplados en el PND, en especial el Numero 3, referido al “Derecho Humano a la Alimentación”.

Así mismo, debemos tener presente la difícil situación fiscal que presenta la Nación, por lo cual se orienta que, los proyectos de inversión registren solicitudes de recursos austeras y ajustadas; priorizando las inflexibilidades presupuestales como vigencias futuras, créditos externos de destinación específica, entre otros. No menos importante las diferentes ordenes, fallos, tutelas y sentencias judiciales como la T-025 de población desplazada, entre otras, de obligatorio cumplimiento, como también la misionalidad de cada una de nuestras áreas.

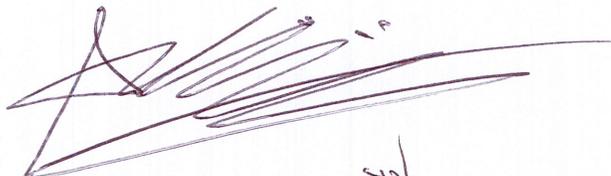
De igual forma, recordar la importancia de consignar de manera responsable y autónoma en la actualización de los proyectos, la información referida con las diversas políticas transversales como “Pueblos Indígenas”, “Victimas - Desplazados”, “Grupos Étnicos”, “Construcción de Paz”, “Equidad de la Mujer” y “Cambio Climático”, entre otras, para los proyectos que programen recursos, en el propósito de atender dichas políticas durante la vigencia 2025.

Es de anotar que, para el control de viabilidad de esta Oficina, como de las Subdirecciones Técnicas del DNP, se requiere que, cada proyecto adjunte en la PIIP el documento técnico soporte de formulación del proyecto, debidamente firmado y fechado por el directivo responsable y el formato Excel de la cadena de valor.

Estaremos atentos para prestar el apoyo y asesoría en desarrollo de este ejercicio de Programación del Presupuesto de Inversión del Ministerio para la Vigencia 2025, sin olvidar la asistencia y acompañamiento, que desde el punto de vista técnico nos puede brindar las Subdirecciones de Desarrollo Rural Sostenible del DNP

Finalmente, y dado que por disposición legal los tiempos son improrrogables, solicitamos la colaboración en presentar sus Proyectos 2025 en la fecha indicada.

Cordialmente,



Elaboro: Daniel Nerea – Prof. Esp. Oficina Planeación  
Copia: Dra. Jhenifer Mojica Florez - Ministra de Agricultura